



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Mediante la presente se hace público el decreto de Alcaldía de 28 de septiembre de 2020, por el cual se establece la fecha y hora, y lugar para la celebración primera prueba del proceso selectivo para la provisión en propiedad, de dos plazas vacantes de funcionario en la plantilla, Administración especial, agente de policía local, del tenor literal que sigue:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprobó convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad, de dos plazas vacantes de funcionario en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, procedimiento de oposición libre, Administración especial, agente de policía local. Las bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 216, de 13 de noviembre de 2019, y en anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” número 287, de 29 de noviembre de 2019.

Visto que mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 6, de febrero de 2020, se hizo público el decreto de Alcaldía de 28 de enero de 2020 y se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos.

Visto que, mediante decreto de Alcaldía de 11 de marzo de 2020, “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 51, de 16 de marzo de 2020, se acordó aprobar la lista de definitiva de admitidos y excluidos, miembros del Tribunal y fecha de realización del primer examen, celebración del ejercicio que tuvo que posponerse mediante decreto de Alcaldía de 13 de marzo debido a la declaración del estado de emergencia.

Teniendo en cuenta que la base cuarta de las que rigen la presente convocatoria procede determinar nueva fecha y lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, manteniéndose la composición del Tribunal calificador.

Por todo ello y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, resuelvo:

Primero: Convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador para su constitución antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en este Ayuntamiento.

Segundo: Convocar a los/as aspirantes admitidos/as en el campo municipal de fútbol (“nuevo”), calle Mariano Haro, esquina con Camino Viejo de Tembleque, Madridejos (Toledo) para la celebración de la primera prueba (aptitud física) de la fase de oposición que se realizará los días 22 y 23 de octubre de 2020. Se advierte a los candidatos que para la realización de este ejercicio será indispensable la presentación del DNI y certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días a la fecha de inicio de la prueba, en el que se exprese que están capacitados para realizarlas, conforme al punto 6.2 de las bases de la convocatoria.

Tercero: Convocar a los aspirantes para la realización de la primera prueba, según lo dispuesto en el punto 7.3 de las bases de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “T” del primer apellido, con el siguiente orden:

El día 22 de octubre de 2020:

–A las 8:30 horas, aspirantes de: TAPIA FERNÁNDEZ, FÉLIX a DELIA CACHAFEIRO, ALFONSO ABEL.

–A las 11:00 horas, aspirantes de: DÍAZ FLORES GÓMEZ CALCERRADA, PABLO a GONZÁLEZ MOHINO MOYA, SONIA.

El día 23 de octubre de 2020:

–A las 8:30 horas, los aspirantes de: GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, RODRIGO a ORTIZ MOLINA, FELICIANO.

–A las 11:00 horas, los aspirantes de: PANIAGUA MUÑOZ, ANTONIO a SANTOS MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO.

La forma de realizar este primer ejercicio viene motivada por la finalidad de mantener las medidas mínimas de prudencia y seguridad en la actual crisis sanitaria originada por el COVID-19.

Cuarto: Publicar esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los miembros del Tribunal calificador, y al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Madridejos, 28 de septiembre de 2020.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.ºI.-4223